

ACTA DE SELECCIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 005-2020

En razón al proceso de Invitación Abierta No. 005-2020, el cual tiene por objeto “Contratar una solución integral de Mesa de Servicios y tecnología para La Previsora S.A. Compañía de Seguros a nivel nacional.”, la Vicepresidencia de Desarrollo Corporativo de la Previsora S.A. Compañía de Seguros emite el acta de selección de la Invitación Abierta No. 005-2020, que se regirá por las siguientes disposiciones:

1. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, La Previsora S.A. procedió a publicar el 11 de mayo de 2020, el pliego de condiciones correspondiente a la Invitación Abierta No. 005-2020, en su página Web <https://www.previsora.gov.co/previsora/content/invitaciones-abiertas-2020>
2. Mediante adenda No. 1 publicada el 19 de mayo de 2020 en la página Web de La Previsora S.A. se modificó el numeral 1.20. “Cronograma de la invitación”, con el fin de ampliar la fecha de respuesta a observaciones del pliego de condiciones, para la recepción de propuestas, para la audiencia de cierre y siguientes.
3. A través de adenda No. 2 publicada el 27 de mayo de 2020 en la página Web de La Previsora S.A. se modificaron los siguientes numerales: 3.2. “Capacidad Financiera”, 3.3.2. “Experiencia y perfil del personal a cargo del proveedor”, 4.1.4. “Promedio Gestión de Cambios Año 2019”, 4.4.1. “Etapa de transición”, 4.5. “Condiciones a cumplir respecto de los recursos de personal a su cargo”, 4.6. “Herramientas de gestión del servicio”, 4.15. “Plazo para la presentación de análisis y recomendaciones”, 4.18. “Certificación de la solución de software – mesa de servicio”, 4.21. “Obligaciones generales del servicio”, 5.3. “Valores agregados”.
4. Mediante adenda No. 3 publicada el 28 de mayo de 2020 en la página Web de La Previsora S.A. se aclaró que la característica incluida mediante adenda No. 2 al numeral 4.18 “Certificación de la solución de software – mesa de servicio”, respecto de la gestión de activos – Asset Management – AM, no es obligatoria.
5. De conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, el 1 de junio de 2020 se llevó a cabo la recepción de propuestas en forma digital (vía correo electrónico), a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 2:00 p.m. Se recibieron en término las propuestas de las empresas **SONDA DE COLOMBIA S.A.S, S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S., ADSUM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S.** Por otro lado, se recibió propuesta de la empresa **COMSISTELCO S.A.S.** fuera de término.

6. Posterior a la recepción de las propuestas, el mismo 1 de junio de 2020 a las 03:00 p.m. se celebró Audiencia de Cierre virtual mediante un evento en vivo usando la herramienta Microsoft Teams. **LA PREVISORA S.A.** envió la invitación para participar de la audiencia a cada uno de los correos electrónicos desde los cuales se recibieron las propuestas en término, verificando el cumplimiento de las formalidades determinadas en el pliego de condiciones para la presentación de las propuestas. La información correspondiente a la audiencia de cierre se encuentra debidamente descrita en el acta de cierre publicada en la página Web de La Previsora S.A.
7. Una vez finalizada la audiencia, se dio inicio al término de evaluación y recibo de documentos y de aclaraciones.
8. El término de evaluación culminó el 8 de junio de 2020, plazo en el cual se desarrolló por parte de los integrantes del Comité Evaluador, la evaluación de los requisitos mínimos obligatorios y habilitantes para cada uno de los proponentes y la calificación de sus propuestas.
9. Finalizado el término de evaluación y recibo de documentos y aclaraciones solicitadas, el día 9 de junio de 2020 La Previsora S.A. publicó en su página Web los siguientes documentos: Acta de cierre, evaluación jurídica, evaluación financiera, evaluación técnica y calificación.
10. Se presentaron en término observaciones a la evaluación técnica por parte de los proponentes **SONDA DE COLOMBIA S.A.S** y **ADSUM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S**.
11. El 16 de junio de 2020 se publicaron las respuestas a las observaciones de la evaluación técnica y la calificación ajustada.
12. De las respuestas a las observaciones planteadas se generó una modificación a la calificación publicada el 9 de junio de 2020, por lo cual se relaciona a continuación la calificación ajustada:

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS AJUSTADA - INVITACION 005-2020			
OBJETO: "Contratar una solución integral de Mesa de Servicios y tecnología para La Previsora S.A. Compañía de Seguros a nivel nacional."			
DESCRIPCIÓN	SONDA	S3	ADSUMST
EVALUACIÓN TÉCNICA			
ASPECTOS DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS MÍNIMAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASPECTOS CALIFICABLES			
VALOR PROPUESTA ECONOMICA	\$ 3.635.775.177,84	\$ 3.579.563.014,40	\$ 3.693.601.124,00
PUNTOS PROPUESTA ECONOMICA (700 PUNTOS)	689	700	678
PUNTOS EXPERIENCIA ADICIONAL EN MESAS DE SERVICIO DE SIMILAR ALCANCE Y MAGNITUD (200 PUNTOS)	200	0	200
PUNTOS ASPECTOS AMBIENTALES (50 PUNTOS)	50	20	50
PUNTOS VALOR AGREGADO (50 PUNTOS)	50	50	0
TOTAL PUNTAJE	989	770	928

13. De acuerdo con la calificación realizada a las propuestas habilitadas, el Comité Evaluador conformado para efectuar la evaluación del proceso de Invitación Abierta No.005-2020

recomienda seleccionar la propuesta presentada por la empresa **SONDA DE COLOMBIA S.A.S** quien cumplió con todos los requisitos mínimos obligatorios y habilitantes contenidos en el pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje de calificación.

Dada en Bogotá el 16 de junio de 2020,



CINDY MARCELA AGUILERA
Subgerente de Infraestructura y Servicios TI

Elaboró: Siomara Lucía Barrera.
Revisó: Cindy Marcela Aguilera.
Edilberto pineda.
Sergio Suárez Nivia.
Gabriel Cubides Toro.
Israel Leandro Morales.
Johanna Sandoval Moreno.